

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 046-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 02 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 069-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 24.08.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC, sobre ejecución de ingresos de Recursos Directamente Recaudados al I Semestre y Julio 2022; Acta de Reunión de Directorio N° 016-2022-SBC-M del 31.08.2022; y Memorandum N° 772-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha del Subgerente de Administración de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante informe N° 069-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa sobre la ejecución de ingresos de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados al I Semestre y Julio 2022; asimismo, en la Reunión de Directorio N° 016-2022-SBC-M del 31.08.2022 el Contador informa sobre la ejecución de los ingresos de enero a julio 2022 de la Fuente de Financiamiento de Transferencia; y de la ejecución de los gastos de enero a julio 2022 de las mencionadas Fuentes de Financiamiento, conforme a los anexos que adjunta a su citado informe;

Que, la ejecución financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal correspondiente, lo cual se ha informado hasta el mes de julio del presente año fiscal, por parte del encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto, conforme a los montos consignados en el anexo forma parte integrante de la presente resolución. Asimismo, la ejecución del gasto es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto como el pago de personal, adquisiciones de bienes y servicios, ejecuciones de obras y otros;

Que, consecutivamente después de la sustentación de la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Fuentes de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y de Transferencia de enero a julio 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por parte del Contador de la entidad, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobarla;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 016-2022-SBC-M de fecha 31 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

APROBAR por unanimidad la ejecución de los ingresos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de enero 2022 al mes de julio 2022 en la suma de S/ 1'076,562.15 soles, conforme a la documentación entregada por el Contador a los miembros del Directorio.

- **APROBAR** por unanimidad la ejecución de ingresos de enero a julio de 2022, por la Fuente de Financiamiento de Transferencia, en la suma de S/ 114,639.14 soles, conforme a la documentación entregada por el Contador a los miembros del Directorio.
- **APROBAR** por unanimidad la ejecución de los gastos por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados del mes de enero 2022 al mes de julio 2022 en la suma de S/ 539.010.63 soles, en actividades y proyectos que constan de la documentación entregada por el Contador a los miembros del Directorio, y que son: Alta Dirección S/ 26,345.48 soles; Gestion Administrativa S/ 110, 800.16 soles; Cementerio S/ 48,252.32 soles; Gestión de Negocios S/ 70,298.75 soles; Niños y Adolescente S/ 27,770.15 soles; Adulto en Riesgo S/ 78,319.77 soles; Guardería Santa Teresa de los Andes S/ 21,835.67 soles; y Obras S/ 155,388.33 soles.
- **APROBAR** por unanimidad la ejecución del presupuesto de gastos de Enero a Julio 2022, en la Fuente de Financiamiento de Transferencia, por la suma de S/ 61,810.71 soles, en la actividad Gestion Administrativa, conforme a la documentación entregada por el Contador a los miembros del Directorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Dr. Jesus Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE